

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA***CORRECCIÓN anuncio Aprobación Definitiva Modificación Ordenanza N° 19*

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 19 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL publicado en el BOP nº 137 de 27 de noviembre de 2024, en el que no figura la tasa por Utilización de la Iglesia de Yanguas, se procede a la corrección del anuncio, con el tenor literal siguiente:

«ARTÍCULO 5. CUOTA**POR UTILIZACIÓN DEL PALACIO DE LOS CASTEJÓN**

- a) Autorizaciones de matrimonio y reportaje fotográfico..... 200,00.-€
- b) Realización de reportajes fotográficos, rodajes cinematográficos o de cualquier otra naturaleza, fuera de la jornada habitual de apertura50,00.-€
- c) Cualquier otra ocupación o utilización distinta de las previstas anteriormente y en particular las relativas a la realización de actos de carácter lúdico-festivo como vino español, lunch, etc 150,00.-€

POR UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL

- a) Autorizaciones de matrimonio y reportaje fotográfico.....50,00.-€

POR UTILIZACIÓN DE LA IGLESIA DE NTRA SEÑORA DE YANGUAS

- a) Autorizaciones de matrimonio y reportaje fotográfico..... 200,00.-€

POR UTILIZACIÓN DEL LOCAL MULTIOCIO DEL CENTRO CÍVICO

Actividades y actos organizados por personas físicas o jurídicas y Asociaciones que no tengan suscrito Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento

- a) Con entrada gratuita y sin uso de barra..... 250,00.-€
- b) Con entrada gratuita y con uso de barra350,00.-€
- c) Con entrada restringida y sin uso de barra.....250,00.-€
- d) Con entrada restringida y con uso de barra..... 350,00.-€

En los cuatro supuestos anteriores si además se requiere:

- a) Equipo de sonido con técnico.....50,00.€/h

Los solicitantes de la utilización del Local Multiocio, además de pagar la cuota correspondiente, se les liquidará el importe correspondiente por consumo de electricidad y calefacción que les corresponda.

Para ello, la persona encargada del Ayuntamiento, antes de poner a disposición del interesado el local, tomará lectura tanto del contador de luz, como del de gas.

POR UTILIZACIÓN DE LA SALA DE PROYECCIONES O AULAS EDIFICIO DE “FUNCIONARIOS”

- Sala de proyecciones..... 10,00.-€/h
- Aulas Edificio de “Funcionarios” 10,00.-€/h.

BOPSO-142-13122024



POR EL PRÉSTAMO DE SILLAS, MESAS, ESCENARIO

- a) Préstamo fundas sillas, por unidad.....1,00.-€
- b) Préstamo de sillas, por unidad..... 0,50.-€
- c) Préstamo de mesas, por unidad 2,00.-€
- d) Préstamo de escenario de chapa50,00.-€

POR UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE

- a) Grupos de más de 20 personas5,00.-€/pax/día
- b) Gasto de Gasoil por día 70,00.-€/día
- c) Gasto de Limpieza30,00.-€/hab»

Ágreda, 6 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez 2468

BOPSO-142-13122024